



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEMI00404

FECHA EXPEDICION

29-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 85

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUTIERREZ GAMEZ MARIA  
 UBICACIÓN: COMONFORT  
 COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXIPAN  
 CALLE CRUCE 1: PRECINCIO  
 CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 124

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

BÁPORTE: \$268.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p
MARTES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p	SARADO	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 01:00:05 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS ALBERTOS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Justina Viegas  
 ACEPTO

GUTIERREZ GAMEZ MARIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorvicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vacío o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de establecimiento y viceversa.
- El envío/domicilio y transporte del permiso a través de tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boleita cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.